

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2015

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 16:00 horas del día 26 de marzo de 2015, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Donato Castrillo Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, don Benito Daniel Goñi Lara, don Enrique Agustín Juániz Zuazola, don Asier Urra Ripa y don Igor Garín Lasheras, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Contando con el quórum necesario la señora Presidenta declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

Se da cuenta de la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2014 que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la 124/2014, de 10 de diciembre de 2014 y la 017/2015, de 17 de marzo de 2015; quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDA AL 1 DE ENERO DE 2015.

A continuación se da cuenta de los resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2015, que ofrece los siguientes resultados:

Población del municipio en dicha fecha: 1.152 personas.

Número de varones: 584.

Número de mujeres: 568.

Discutido sobre el particular; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar los anteriores resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2015.
2. Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA DACIÓN PARCELA EN PAGO DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN OFRECIDA POR DON GUILLERMO GIRONÉS EZCARAY.

Teniendo en cuenta que la Unidad A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villatuerta establecía su desarrollo mediante el sistema de Cooperación y que el Ayuntamiento procedió a ejecutar la obra de

urbanización y pasó al cobro a los propietarios de parcelas ubicadas dentro del ámbito de dicha Unidad, el correspondiente costo mediante el giro de las pertinentes cuotas de urbanización, las cuales, en parte, fueron impagadas por doña María Luisa Larumbe Esandi.

Como consecuencia de ello, el impago de la propietaria se encuentra en la vía de apremio, motivo por el cual se han mantenido múltiples reuniones con el abogado de su heredero, para conseguir el pago de las mismas, habiéndose visto la posibilidad de liquidar tales cuotas mediante el sistema de entrega de parcelas en pago de deuda, entrega ésta que está contemplada en el artículo 139 de la LFOTU y artículos 62 y 127.3 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo, estableciendo el primero de ellos el criterio de que “el pago de estos gastos podrá realizarse previo acuerdo con los propietarios interesados, cediendo éstos, gratuitamente y libres de cargas, terrenos edificables en la proporción que se estime suficiente para compensarlos”.

En atención a todo ello y estimando el deseo de don Guillermo Gironés Ezcaray de entregar parte de la propiedad que heredó de doña María Luisa Larumbe Esandi en pago de la totalidad de la deuda existente a nombre de la misma, recuperando el Ayuntamiento las cantidades adelantadas por obras de urbanización a su anterior propietaria, lo que facultará al Ayuntamiento la posibilidad de ofrecer permutas de suelo ordenado y urbanizado a propietarios de terrenos que se vean seriamente afectados por el Plan General Municipal que se está redactando en la actualidad.

Don Benito Daniel Goñi Lara manifiesta que su grupo municipal siempre ha estado propiciando dicha permuta.

Visto el informe-propuesta del Secretario y discutido sobre el particular; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aceptar la propuesta de dación en pago realizada por don Guillermo Gironés Ezcaray liquidando la totalidad de la deuda por las cuotas de urbanización impagadas por doña María Luisa Larumbe Esandi, tanto por principal como recargos, intereses, etc., mediante la entrega de la parcela edificable de 669,17 metros cuadrado, correspondientes a parte de la finca catastral, recogida al polígono 1, Parcela 768, de 1.338,34 metros cuadrados, sita en la calle Camino de Estella, 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al Tomo 3.112, Libro 48, Folio 55, Finca 3.318 de Villatuerta (parte), que fue objeto de segregación por Resolución número 99/2014, de 3 de octubre de 2014, cuyos linderos son:

NORTE: Vial.

SUR: Parcelas catastrales 1865 y 1866 del Polígono 1.

ESTE: Resto de finca matriz.

OESTE: Vial.

2. La parcela objeto de entrega, deberá estar en todo caso, libre de cargas, hipotecas, arrendamientos, ocupantes y al corriente en el pago de toda clase de Impuestos y tasas, con la sola excepción de las cargas urbanísticas, que serán las únicas que se admitirán en la transmisión.
3. Los gastos correspondientes a la formalización de la escritura de entrega de la parcela señalada al Ayuntamiento serán abonados por esta administración, con excepción de los impuestos que graven esta

transmisión, que serán abonados por el sujeto pasivo que en cada caso la legislación vigente establezca.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO.

Por la señora Alcaldesa se indica que el objeto de la Ordenanza es regular la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación, dando cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 7.b) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y recogiendo las previsiones del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
2. Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. Si no se formularen reclamaciones, reparos u observaciones el acuerdo de aprobación inicial de dichas Ordenanzas pasará a ser definitivo.

PUNTO QUINTO: MOCIÓN DE OPOSICIÓN AL TRASLADO A PAMPLONA DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL GARCÍA DE ORCOYEN.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo consensuada por los dos grupos con representación municipal, que se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de enero se recibió la noticia del Departamento de Salud de que el 15 de febrero, quieren trasladar parte del laboratorio del Hospital García Orcoyen de Estella a Pamplona, derivando a Pamplona todas las analíticas de los centros de salud de atención primaria del área de Estella, más del 50% del volumen de trabajo, dejando en Estella lo que deriva de la propia actividad del hospital: ingresos, consultas y urgencias.

En 2011 empezaron a hablar de las bondades de centralizar en Pamplona de los laboratorios, quirófanos, rayos y algún otro servicio, amparándose en razones de ahorro y calidad, y ahora avisan de que parte de la actividad de los laboratorios de los hospitales de Estella y Tudela se traslada

a Pamplona a un edificio provisional que ha costado un millón de euros y que en menos de dos años trasladarán a otro edificio que están acabando ahora.

En los Hospitales de Estella y Tudela se ha recibido la noticia con gran preocupación y en el aire planea el temor de que éstos se conviertan en meros ambulatorios de consultas y cirugía ambulatoria.

No se han trasladado los estudios o informes que avalen el ahorro y calidad esgrimidos por el Departamento de Salud cuestión que analizará la Cámara de Comptos como ya lo hizo con las cocinas hospitalarias demostrando que la privatización de éstas incrementó los costes para la administración. Lo mismo se piensa que ocurrirá con el traslado de la actividad del laboratorio puesto que deberá mantenerse la práctica totalidad de la plantilla y se incrementarán los costes de traslado de las analíticas, todo ello sin contar con los gastos de la instalación provisional antes mencionada. Se argumenta que la centralización de compras generará un ahorro pero está demostrado que no hace falta la unificación de todo en un edificio para centralizar las compras.

El problema no es sólo de costes sino de eficacia, calidad y cercanía. El traslado de las analíticas de Estella y Tudela a Pamplona agravará inevitablemente las demoras en los tiempos de respuesta (además de los errores y repeticiones que se produzcan) Demoras que son ostensibles en la centralización producida con la centralización de los laboratorios de Pamplona y que ahora se agravarán con la incorporación de Estella y Tudela lo que tendrá consecuencias negativas para la actuación clínica posterior. En la actualidad para las 12 del medio día las analíticas ya están realizadas y de existir algún problema en los resultados los técnicos se ponen en contacto inmediato con el médico. La unificación terminará inevitablemente con ese contacto y retrasará considerablemente la demora. Supondrá la destrucción de un servicio de calidad para sustituirlo por otro objetivamente peor.

Si no se produce una reducción de costes ni una mejora de calidad lo único que se prevé es un desmantelamiento progresivo de nuestro Hospital de Estella que implicará que los usuarios acabemos desplazándonos a Pamplona agravando más la brecha territorial que se está produciendo entre la zona centro-norte (Pamplona) y el medio-sur de Navarra (Tierra Estella y Tudela)

¿Qué intereses se esconden tras el progresivo desmantelamiento de nuestro hospital? Los recortes que se están produciendo tanto en el Hospital como en Atención Primaria, junto con el aumento creciente de listas de espera en todos los servicios y derivaciones de pruebas complementarias, radiológicas, consultas y operaciones a la sanidad privada, y la falta de inversiones están empobreciendo la sanidad pública y conduciendo a su privatización.

Por dichas razones el Ayuntamiento de Villatuerta, en defensa de sus vecinos, usuarios del Hospital García Orcoyen de Estella,

ACUERDA:

- 1. Comunicar al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra que este Ayuntamiento considera fundamental que todas las analíticas de los centros de salud y ambulatorios de Estella y Tierra Estella, sigan realizándose en el Hospital García Orcoyen, cuya calidad y eficiencia está sobradamente demostrada, pues su traslado a Pamplona pondría en riesgo el actual grado de rapidez y calidad de los resultados.*

2. *Comunicar al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra que este Ayuntamiento considera que la centralización de todos los laboratorios en Pamplona, reduciendo el del Hospital García Orcoyen al 50% de su actividad, podría suponer una pérdida de empleos cualificados y de tecnología sanitaria que contribuiría a agravar el déficit de servicios públicos en Estella y Tierra Estella, ahondando la preocupante brecha territorial y social que sufre actualmente el centro-sur de Navarra.*
3. *Remitir traslado del presente acuerdo al Hospital García Orcoyen, Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, a los Grupos Parlamentarios, medios de comunicación y a la Plataforma Navarra de Salud (plataformadesaludnavarra@gmail.com)*

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Igor Garín Lasheras comenta que planificación eléctrica del Ministerio de Industria ha excluido la actuación de subestación de Dicastillo, que posibilitaría el suministro de Tierra Estella con 220kV, dejando bien claro que el verdadero motivo para llevar adelante el proyecto no son las necesidades de suministro de nuestra zona. Entiende que por esa razón el Ayuntamiento de Villatuerta debería posicionarse contra la línea.

La señora Alcaldesa insiste en que existe un déficit claro en la zona y además se precisa la evacuación de la energía eólica y fotovoltaica.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola insiste en el hecho de que si no existe subestación el objetivo no es abastecer a Tierra Estella.

La señora Alcaldesa contesta que no hay que posicionarse todos los días.

Don Igor Garín Lasheras señala que resulta evidente que somos uno de los daños colaterales del egoísmo de las eléctricas, se han empeñado en ampliar y a alguien tienen que perjudicar, no es el déficit de energía lo que les mueve.

La señora Alcaldesa comenta que la línea en cuestión nació para solucionar el déficit de energía de nuestra zona.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que si ese fuese el fin su dimensionamiento sería otro.

La señora Alcaldesa considera que finalmente se hará todo.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola indica que eso no es lo que se ha publicado.

La señora Alcaldesa contesta comenta que se compró hasta el terreno y terminará haciéndose.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola se alegra de que al final el gobierno se haya dado cuenta de lo que siempre ha dicho "El Encinal" sobre el incumplimiento de la norma por el sótano del Polideportivo y haya decidido dejar el vallado en la Cámara Agraria.

La señora Alcaldesa contesta que el sótano del Polideportivo se seguirá utilizando para almacenar otras cosas pero que la nueva ordenación de la Cámara Agraria ha posibilitado almacenar el vallado en la misma.

Don Donato Castrillo Herrero indica que ahora con la bobcat pueden trasladarse y almacenarse muy bien los elementos sobre palets.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola insiste en alegrarse por la rectificación.

Don Álvaro Roitegui Ciordia comenta que esa obra posibilitó el saneamiento del Polideportivo.

Doña María Isabel Navarro Herrero comenta que anteriormente sólo podía utilizarse como piscina.

La señora Alcaldesa comenta que efectivamente esa obra está evitando que se arruinen los cimientos.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola comenta que traerá las actas en las que se ha abordado este asunto.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que su grupo municipal decidió, por responsabilidad, no ejecutar el sótano por razones económicas, variando el planteamiento inicial.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que habría que ejecutar las obras de seguridad necesarias para la utilización del Almacén de Pardo, en concreto, la puerta de emergencia, las luces de emergencia y los extintores. Lo mismo en el edificio del Círculo.

La señora Alcaldesa contesta que en el caso del Círculo estamos empezando por la planta inferior y en años sucesivos se irán realizando los otros. Silvia realizó un estudio al respecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:35 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.